

**Expte. 348.224/2016****ASUNTO: Constitución Mesas Sectoriales del Consejo de Cultura**

La Normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza contempla y regula la participación de los artistas, agentes culturales, profesionales, usuarios y usuarias de los distintos sectores de integran el panorama cultural de la Ciudad a través de las denominadas Mesas Sectoriales, entidades sin personalidad jurídica que serán miembros de pleno derecho en el citado Consejo de Cultura de Zaragoza.

Siendo las Mesas Sectoriales miembros de pleno derecho del Consejo de Cultura de Zaragoza, el art. 18.2 establece el proceso para la constitución de las Mesas de forma previa a la constitución del Consejo de Cultura, en este sentido con fecha 10 de mayo de 2006 se publicó la convocatoria que abrió el plazo para formar las actas fundacionales de cada una de las Mesas, resultando de este proceso la constitución de 11 Mesas Sectoriales al haber presentado cada uno de los sectores culturales el acta fundacional de constitución en tiempo forma y de acuerdo con los requisitos exigidos.

El art. 18.3 contempla la posibilidad de constitución de Mesas Sectoriales una vez finalizado el proceso establecido en el punto 2 del mismo artículo. Para ello, una vez presentada el acta fundacional, deberá convocarse Junta extraordinaria de la Mesa de Coordinación para valorar la necesidad de constitución de la nueva Mesa.

Recibido el informe favorable de la Mesa de Coordinación para la constitución de la Mesa Sectorial del Circo de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 18.3 de la Normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza, y en uso de las competencias que por delegaciones del Alcalde-Presidente de la Ciudad, de fechas 15 y 18 de junio de 2015, me asisten, dicto la siguiente

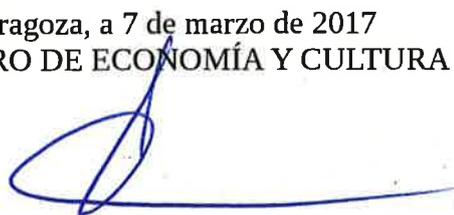
### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Declarar válida el acta fundacional presentada por el colectivo del Circo y conforme a lo establecido en el art. 18.3 de la normativa reguladora del Consejo de Cultura de Zaragoza, fundar Mesa Sectorial del Circo.

**SEGUNDO.-** Aceptar el cargo de D. Alberto Beltrán Guerra, como Coordinador provisional de la Mesa y de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Porroche Giménez como Secretaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 18.2.a) de dicho artículo.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Mesa de Coordinación y al Coordinador de la Mesa Sectorial del Circo.

I.C de Zaragoza, a 7 de marzo de 2017  
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CULTURA



Fdo.: Fernando Rivarés Esco